



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a los actos conmemorativos del "Día Mundial del Folklore" y del "Día del Folklore Argentino" que se celebra el día 22 de agosto de cada año.

RITA LIEMAN
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs.



FUNDAMENTOS

El 22 de agosto se conmemora el día mundial del folklore, la palabra "folklor" fue creada por el arqueólogo inglés William John Thoms el 22 de Agosto de 1846. Etimológicamente deriva de "folk" (pueblo, gente, raza) y de "lore" (saber, ciencia) y se designa con ella el "saber popular".

La fecha coincide, en Argentina, con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti (1865-1917), reconocido como el "padre de la ciencia folklórica".

Es una ciencia que trata las manifestaciones o bienes culturales, ya sea de su vida material y espiritual (costumbres, vestidos, danzas, música, creencias, mitos, etc.) del pueblo, que en él se han arraigado y que han sobrevivido por varias generaciones a la época cultural a la que pertenecen.

En 1960 se realizó en nuestro país el Primer Congreso Internacional de Folklore, presidido por el argentino Ernesto Raúl Cortázar, con delegados de más de 30 países, estableciendo el día 22 de Agosto como Día del Folklore.

En 1949, durante el Primer Congreso Nacional de Folklore, nuestro país adopta el emblema que representaría a los folkloristas argentinos, adoptando el árbol como símbolo, ya que el folklore, a su imagen, hunde sus raíces en la tierra (la tradición) extendiendo tres ramas que simbolizan el pensamiento, el sentimiento, la imaginación y una cuarta expresión de la obra de sus manos.

Una banda con la inscripción "Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra" envuelve el tronco y sus hojas. Este emblema fue ideado por don Rafael Jijena Sánchez y realizado por el pintor don Guillermo Buitrago.

Para Ricardo Rojas, la tradición "*es la memoria colectiva de un pueblo y como tal llega a ser fundamento precioso de la nacionalidad*", y puede considerarse como la Ciencia de la Cultura tradicional del pueblo entero dentro de la sociedad.

La provincia de Buenos Aires, con sus diversidades locales y regionales, mantiene viva la cultura y tradición popular, pudiéndose observar durante todo el año innumerables fiestas, reuniones, peñas, jineteadas y festivales, lo que permite afirmar que se asegura para las futuras generaciones una tierra en donde sus valores se mantendrán intactos.

Mantener este espíritu es obligación de todos los que habitamos y amamos nuestro suelo.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.